

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

**EXTRACTO 21-RD 126824**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por MAPA S.A., en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en amplitud modulada, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, señal distintiva CB-60, otorgada por Decreto Supremo N° 31 de 24.05.1983, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

UBICACIÓN	COMUNA	REGIÓN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS,		
			Latitud Sur	Longitud Oeste	Datum
Parcela N°4, El Eucaliptus	Quilicura	Región Metropolitana de Santiago	33° 20' 03"	70° 44' 46"	WGS-84

- Características técnicas del sistema radiante:

DIAGRAMA RADIACIÓN	POLARIZACIÓN	TIPO ANTENA	GANANCIA ANTENA	NUMERO ANTENAS	ALTURA ANTENA	PÉRDIDAS (cables, conectores y otros)
Omnidireccional	Vertical	Mástil radiante	0,22 dB (referido a una antena vertical corta)	1	126 metros	6,62 dB.

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	94,2	88,4	94,2	94,2	94,2	94,2	94,2	113,4
Zona Nocturna (Km.)	15,7	15,7	15,7	15,7	15,7	15,7	15,7	15,7

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
10 días	30 días	75 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACION

**MARCO  
LABRA  
FUENZALIDA**

Firmado digitalmente por MARCO LABRA FUENZALIDA  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=SANTIAGO, o=SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES, ou=\*, cn=MARCO LABRA FUENZALIDA, email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL  
Fecha: 2023.08.17 16:39:25 -04'00'

**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)**